

LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

INVERSIONISTAS PÚBLICOS Y MDDH

RESPONSABILIDAD,
DERECHOS Y RESISTENCIA



LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

INVERSIONISTAS PÚBLICOS Y MDDH*:

RESPONSABILIDAD, DERECHOS Y RESISTENCIA

“En 2020, Global Witness registró 227 asesinatos de personas defensoras de la tierra y del medioambiente, lo que convierte de nuevo este año en el más peligroso que se haya registrado hasta ahora para las personas que defienden sus hogares, tierras y medios de subsistencia, al igual que los ecosistemas que son vitales para la biodiversidad y el clima”.

-- Global Witness, La última línea de defensa, septiembre de 2021

Entre las mujeres defensoras de derechos humanos (MDDH), aquellas que defienden tierras, aguas y territorios ancestrales son uno de los grupos en más riesgo. Su oposición a los proyectos extractivos a gran escala provoca amenazas, criminalización, agresiones sexuales y violencia letal. El consorcio Count Me In! – integrado por organizaciones que apoyan y acompañan a las MDDH en todo el mundo – emprendió una investigación multirregional acerca de los impulsores y financistas de los proyectos extractivos en su empeño por apoyar el liderazgo y la seguridad de estas mujeres. [Aquí puedes encontrar](#) la investigación y la caja de herramientas para activistas que viene con ésta en inglés, español y francés.

*Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos

LAS REALIDADES DEL DESARROLLO EXTRACTIVO



Las industrias extractivas adoptan muchas formas, pero se caracterizan por cuatro rasgos definitorios:

1. extracción intensiva de productos y recursos naturales (p. ej. combustibles fósiles, metales y minerales, agua, plantas, energía, bosques, peces, etc.);
2. énfasis en grandes cantidades, a menudo centrado en un solo producto o cultivo;
3. bajo requerimiento para procesar, e
4. intención de exportar el material extraído.

Los proyectos extractivos están asociados siempre con la fuerza, la represión, la militarización, la corrupción y la violencia del Estado, las empresas privadas, los paramilitares o las operaciones criminales, o una combinación de éstas. La violencia se manifiesta a través de amenazas, agresiones sexuales, ataques a las defensoras y sus familias, y asesinatos. Las defensoras de la tierra también enfrentan criminalización y estigmatización porque se les acusa de ser antidesarrollo, antiprogreso e incluso “terroristas”.

Las cadenas de inversión oscurecen la rendición de cuentas por la compleja red de actores locales y mundiales, que incluyen intereses públicos y privados, inversionistas y propietarios nacionales y transnacionales, y el dinero y los acuerdos que pasan a través de múltiples organismos intermediarios. Es fácil evadir o difuminar las responsabilidades a través de estos tratos tan complejos.

Las comunidades locales son muchas veces las últimas en enterarse porque la complejidad de estos tratos hace difícil que la gente se entere de quiénes están detrás de los proyectos propuestos o dónde se encuentra realmente el poder de tomar decisiones y cuando por fin logran saber, los planes están con frecuencia bastante avanzados.

Las desigualdades de poder son marcadas cuando se trata de proyectos extractivos, con las comunidades locales enfrentadas a grandes empresas e inversionistas internacionales, sin acceso equitativo a la información, mucho menos a los procesos de toma de decisiones pertinentes y con frecuencia remotos. Aun con información, las comunidades se encuentran en desventaja. Si se oponen a un proyecto o desean obtener resarcimiento por daños y riesgos, los mecanismos disponibles son limitados, pueden ser de difícil acceso y resultar costoso continuar. Las disparidades de poder también significan que la mayoría de las mujeres y los grupos marginados se ven aún más privados de sus derechos y enfrentan obstáculos para acceder a los mecanismos de justicia debido a la discriminación permanente. La carga de la prueba recae con demasiada frecuencia en las personas afectadas, que deben demostrar los problemas con los proyectos extractivos en vez de que los gobiernos y el sector privado prueben que sus políticas y prácticas concuerdan con las obligaciones vigentes de derechos humanos.

No se anteponen las perspectivas de la comunidad y se excluye a las mujeres: las consultas comunitarias, cuando se llevan a cabo, son con frecuencia formales y no incluyen a las mujeres. No se da mucha importancia a las perspectivas y decisiones comunitarias, sino más bien lo contrario, pues se silencian o ignoran.



El verdadero daño lo causa una economía mundial muy comprometida con las industrias extractivas. Sus efectos en el clima, la sostenibilidad ambiental y los derechos humanos están bien documentados. Es desafortunado que el enfoque de modelos de desarrollo “sostenible” repita el mismo patrón: no se respetan los procesos comunitarios ni se toma en cuenta a las mujeres de las comunidades, y se permite la imposición de proyectos sin miramientos por los derechos humanos o los efectos ambientales. Es necesario que los inversionistas se hagan responsables del efecto de sus inversiones y apoyen a las mujeres locales en la búsqueda de verdaderas soluciones feministas.



LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. **Los inversionistas, como los Estados, las instituciones de finanzas públicas y los fondos de desarrollo, tienen la responsabilidad de lo que ocurre en su nombre y con su inversión.** Debida diligencia significa asegurarse de que los proyectos financiados honren los derechos humanos, estén libres de violencia y amenazas, respondan a las decisiones de la comunidad y cumplan las normas ambientales, de género y laborales.

 *Considerar la debida diligencia como una responsabilidad sostenida para garantizar que las protecciones de los derechos humanos y el medio ambiente ocupen un lugar fundamental y se hagan cumplir.*

2. **Las comunidades, como guardianas de la tierra ¡tienen el derecho a decidir y el derecho a decir NO!** Las comunidades deben tener una participación significativa en todo lo que afecte sus tierras, medios de vida y recursos, y se deben respetar sus decisiones. Además del derecho legal formal de consentimiento previo, libre e informado (CLPI), las comunidades necesitan tomar parte en el proceso fundamental de toma de decisiones de las actividades y proyectos que pudieran tener lugar en su territorio.

 *Asegurarse de que las comunidades tengan una participación proactiva y significativa en la toma de decisiones, como fomentar activamente la participación de las mujeres de la comunidad, y el respeto a sus decisiones y consentimiento (o falta de).*

 *Incluir condiciones específicas sobre la participación significativa de la comunidad local y los requisitos de monitoreo y presentación de informes en los préstamos de inversión, y cláusulas que permitan la suspensión del acuerdo en caso de incumplimiento.*

3. Una responsabilidad permanente es proteger los derechos humanos de las personas que defienden la tierra y sus comunidades.

- ➔ Asegurarse de que haya coherencia entre el compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género y la protección del clima Y las estrategias de inversión y comercio.
- ➔ Hacer que la seguridad de las personas defensoras de la tierra y sus comunidades sea una condición en todos los proyectos. Asegurarse de que haya mecanismos adecuados para abordar los riesgos y garantizar protección. Rechazar la impunidad de la violencia.
- ➔ Las MDDH enfrentan amenazas específicas por su género y por eso es necesario integrar proactivamente disposiciones específicas en los planes, a fin de abordar con eficacia los riesgos y la violencia de género, y hacer que el ecosistema sea más seguro en general para las MDDH.

4. La rendición de cuentas requiere transparencia

- ➔ Asegurarse de que las comunidades tengan **plena información previa acerca de todo proyecto propuesto**, a fin de que puedan tomar una decisión informada.
- ➔ **Proporcionar información transparente sobre las partes en un proyecto**, incluyendo todos los inversionistas, las empresas de administración de proyectos y los intermediarios participantes.
- ➔ **Informar con transparencia y honestidad** de todos los acuerdos de comercio, contratos de inversión y contratos con gobiernos extranjeros.

5. **El desarrollo debe centrar las necesidades de las comunidades locales**, en particular las que se excluyeron estructuralmente y están en riesgo. Los procesos de planificación deben asegurar una participación significativa de las comunidades locales en las decisiones y la ejecución de planes de desarrollo, incluso en la definición de beneficios comunitarios, evaluación y mitigación de riesgos, análisis socioeconómico, mediación de conflictos y reparación de los daños a los medios de subsistencia.

 *Hacer que los beneficios comunitarios, según fueron definidos y acordados por las comunidades, sean una condición para los préstamos y proyectos de inversión.*

 *Garantizar que las cláusulas contractuales incluyan la participación de las mujeres de la comunidad a niveles de toma de decisiones.*

6. **Los gobiernos deben asegurar coherencia política en su cooperación al desarrollo y política exterior, e incluso apoyar los mecanismos de derechos humanos de la ONU.** Deben reducir al mínimo los objetivos que sean contradictorios y rendir cuentas por los efectos en las mujeres y los grupos estructuralmente excluidos. Cuando impulsen la igualdad de género y los derechos de las mujeres, los gobiernos deben aplicar un enfoque interseccional en todas las áreas, como ayuda, comercio, defensa, diplomacia y política migratoria.

 *Monitorear e insistir proactivamente en normas sólidas de protección de los derechos humanos y el medioambiente en todos los proyectos en los que se participe.*

 *Implementar la transversalización de género en todas las áreas: ayuda, comercio, defensa, diplomacia y, cada vez más, la política migratoria.*



Aumentar las inversiones en igualdad de género como un principio y meta financiada, y asignar más financiamiento a organizaciones y movimientos feministas y de derechos de las mujeres.



Adoptar una práctica más rigurosa e independiente de monitoreo, evaluación, investigación y aprendizaje relacionado con los resultados deseados de las políticas.

7. Los mecanismos para abordar riesgos y garantizar protección son vitales para la seguridad de las mujeres, sobre todo en comunidades indígenas y de base agraria que se oponen al desarrollo extractivo.



Trabajar proactivamente para garantizar la seguridad y los derechos humanos de las defensoras de la tierra y las comunidades opuestas a un proyecto extractivo.



Asegurarse de que se tengan los mecanismos y soluciones adecuadas y eficaces para los agravios y las violaciones que se hayan cometido de las normas laborales, ambientales y de derechos humanos.